

“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Mexicali, Baja California, a 15 de agosto de 2023.

C. ING. SALVADOR GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO “ESCUADRÓN JUVENIL
DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA” MEXICALI
P R E S E N T E .-

Con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracciones VII inciso b) y VIII inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 2, 3, 7, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, XVIII, XIX, XX, XXXIV, 33, 39, 40, 46, 47, 48, 50, 51 Fracciones I y II, 52, 59, 62, 71 y 94 Fracciones I, IV, XIII y XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Artículos 11 Fracción XVII, 12 Fracción IX, 13 Fracción XIV, 14 Fracción XVI, 15 Fracción XX, 16 Fracción XXII, 19 Fracción XXIV y 25 Fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; se notificó mediante oficio número TIT/154/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, el Informe Individual de Auditoría, correspondiente a la Cuenta Pública del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, mismo que comprende **1 Recomendación**, que derivó de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad a su cargo, habiéndose otorgado un plazo improrrogable de hasta 30 días hábiles contados a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría, en el cual dicha Entidad Fiscalizada presentó la información y documentación, así como las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Derivado de lo anterior, y en términos del Artículo 52 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y 12 Fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, esta Entidad de Fiscalización emite el pronunciamiento respectivo, concluyendo que:

I. Observaciones Solventadas

En virtud del análisis a la información y documentación, así como de las justificaciones y aclaraciones aportadas, esta Entidad de Fiscalización determina que la Entidad Fiscalizada presentó los elementos suficientes a efecto de atender y/o solventar la observación, correspondiente a **una Recomendación**, con **número de resultado 02**, notificada en el Informe Individual de Auditoría referido en el apartado precedente.

La emisión del presente pronunciamiento no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.



Asimismo, en este acto se comisiona a la **C.P. Leticia Murrieta Lucero, Auditor Coordinador** adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a efecto de notificar el presente oficio de pronunciamiento respecto a las acciones y recomendaciones promovidas y notificadas en el Informe Individual de Auditoría.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y segura consideración.



ATENTAMENTE

Luis Gallego Cortez
LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

17 AGO 2023

DESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

RECIBIDO
30 AGO 2023

PATRONATO ESCUADRÓN
JUVENIL DEPORTIVO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez –Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.- MTRA. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.
C.c.p.- Lic. Eduardo Alfonso López Arenas.– Sub Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.- T.C.A. Manuel Alejandro Gómez Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali de la ASEBC.
DIAM/ARZC/JMJP/JACC/ GRC/EALA/MAGG/janett

